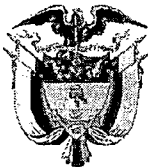


REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., veintinueve (29) de abril de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA: 11001-40-03-036-2019-0903-00.
DEUDOR: MARÍA ELIZABETH LINARES.

Por secretaría requiérase al Juzgado 49 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá, para que informe el trámite dado al oficio No. 2880 radicado en esas dependencias a través de correo electrónico el 9 de abril de 2021. **Oficiese.**

Notifíquese,

EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ.

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
ELECTRÓNICO Hoy 30 DE ABRIL DE 2021 a la hora de las
8:00 a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario

D.H.M.F.